



Expte. CONP/2023/5251.

RESOLUCION por la que se autoriza y dispone el gasto, se ordena la realización de la obra de **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SENDA DEL CARES EN ASTURIAS.”** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU y se nombra Responsable del encargo.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente correspondiente al encargo relativo a la realización del Servicio de **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SENDA DEL CARES EN ASTURIAS.”**, propuesto por Servicio de Gestión del Medio Natural, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Recibido Informe Propuesta del Servicio de Gestión del Medio Natural para el encargo de realización de la obra mencionada anteriormente a la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA)**, en su calidad de Servicio Técnico de la Administración y con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

Segundo.- El presupuesto del encargo asciende a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (199.807,67 €)** con la siguiente distribución de anualidades: (29.377,10 € para el año 2023 y 170.430,57 € para el año 2024), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad; ámbito de inversión I2:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205511035221561		



Actuación de ejecución directa por CCAA en parques Nacionales; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) MRR PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA, ficha de financiación afectada 2021/F/000106 MRR. CSMA Ejecución directa parques nacionales y código de proyecto 2023/000955 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría, se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas de 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tengan la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE nº 92, de 18 de abril de 2023).

Cuarto.- Conforme a la propuesta remitida por el Servicio de Gestión del Medio Natural y en aras a determinar que el encargo de este proyecto encaja en el objeto social de TRAGSA:

"...Se trata de un territorio montañoso en el que la actividad turística relacionada con el senderismo supone un pilar de la economía de la zona. Uno de los itinerarios de montaña más transitada del Parque Nacional de los Picos de Europas es la Ruta del Cares con más de 150.000 visitantes anuales. Esta senda está excavada en la roca y que originalmente fue pensada exclusivamente para comunicar los pueblos de Caín (León) y Poncebos (Asturias) y dar acceso a los operarios de la central hidroeléctrica de Camarmeña a los canales que alimentan la central desde la presa de Caín.

La senda se encuentra en mal estado con crestas de piedras que dificultan el caminar con comodidad, escalones en mal estado, zonas con desprendimientos, zonas con taludes cargados de material suelto que podría desprenderse, muros de contención en mal estado derruidos, zonas donde se producen acumulaciones de agua y señalética en mal estado.

Algunos de los desperfectos vistos son obstáculos habituales en sendas poco concurridas en las que no se plantea realizar actualizaciones de mantenimiento o mejora, pero en el caso de la Ruta del Cares debido al alto tránsito de turistas y la fuerte relación que guarda la ruta con la economía de la zona se antojan necesario subsanar los problemas anteriormente descritos.

Por todo ello, se hace necesaria una inversión en el mantenimiento, restauración y mejora de la ruta con el objetivo aumentar la seguridad de los senderistas, evitar el deterioro del medio natural y contribuir al desarrollo sostenible.

Mediante la ejecución de esta propuesta se consiguen varios objetivos primordiales coherentes con los criterios de gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa:

	Estado del documento	Original	Página 2 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205511035221561		



1. *Se mantienen y mejoran las zonas rurales tradicionales.*
2. *Se fija población en el ámbito rural al favorecer el desarrollo de sus medios de vida.*
3. *Se vincula a los habitantes locales con las actividades del Parque Nacional.*
4. *Se intenta con ello mejorar las condiciones de conservación de un espacio permanentemente presionado por la actividad turística...”*

“...En la disposición adicional vigésima cuarta de la mencionada Ley 9/2017 se explicita el Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSA), y de su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSATEC).

Dentro de esta disposición, en su punto N°4 dice: TRAGSA y su filial TRAGSATEC prestarán, por encargo de las entidades del sector público de los que son medios propios personificados, las siguientes funciones:

Entre estas funciones en el apartado a) se dice: a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales...”

Obra en el expediente declaración de compromiso en relación con la correspondencia de las actividades contempladas en el encargo con el objeto social de TRAGSA.

Quinto.- Por Resolución de fecha 28 de septiembre de 2023 se aprobó el Proyecto que ha de regir la obra de referencia.

Sexto.- Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2023 se autorizó el inicio del expediente para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. de la obra de **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SENDA DEL CARES EN ASTURIAS.”**, con un presupuesto de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (199.807,67 €)** con la siguiente distribución de anualidades: (29.377,10 € para el año 2023 y 170.430,57 € para el año 2024), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad; ámbito de inversión I2: Actuación de ejecución directa por CCAA en parques Nacionales; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) MRR PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA, ficha de financiación afectada 2021/F/000106 MRR. CSMA Ejecución directa parques nacionales y código de proyecto 2023/000955 de los Presupuestos Generales para 2023 y un plazo de ejecución de SEIS



Estado del documento

Original

Página 3 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205511035221561





(6) MESES, y se aprobó el presupuesto y los precios de usuario que se relacionan en el anexo a esa resolución, aplicable al encargo a la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA)**, consistente en la realización de la obra de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Al presente expediente le son de aplicación el Convenio de Colaboración en Materia de Actuaciones de su Competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el Medio Propio Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de 1 de Junio de 1998, la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y Orden Social; el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la “Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales”; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Además le serán de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente se impone la obligación de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su sector Público aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021 (Actualizado por Acuerdo de 2 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la actualización del Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público) y demás normativa legalmente aplicable.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023 corresponde a los Consejeros, la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 500.000,00 €, sin perjuicio de las normas especiales que rijan la autorización de gastos financiados con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de la ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). En este sentido, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de medidas Administrativas Urgentes del Principado de Asturias, para la gestión de los créditos financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React-EU, corresponderá a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a un millón de euros y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del

	Estado del documento	Original	Página 4 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205511035221561		



presupuesto correspondiente. Por su parte, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a un millón de euros.

Tercero- El titular de la Consejería a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, es competente para entender y resolver sobre el presente expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (199.807,67 €)** con la siguiente distribución de anualidades: (29.377,10 € para el año 2023 y 170.430,57 € para el año 2024), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad; ámbito de inversión I2: Actuación de ejecución directa por CCAA en parques Nacionales; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631.002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) MRR PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA, ficha de financiación afectada 2021/F/000106 MRR. CSMA Ejecución directa parques nacionales y código de proyecto 2023/000955, nº de expediente RC 1800007230 (anteriormente 1700009533) a favor de la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA)** con CIF A28476208 y domicilio en Asturias, Avda. Galicia, nº 46 (33005 Oviedo), en calidad de Servicio Técnico de la Administración, para la realización de la obra de **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SENDA DEL CARES EN ASTURIAS.”**

Segundo.- ORDENAR LA REALIZACIÓN de la citada obra a la empresa **TRAGSA, S.M.E., M.P.** como Servicio Técnico de la Administración por un importe de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (199.807,67 €)**, y con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

Tercero.- NOMBRAR como Responsable del encargo a **Don Rodrigo Suárez Robledano**, actualmente ocupa el cargo de Director-Conservador del Parque Nacional de los Picos de Europa, dentro de la Dirección General de Custodia del Territorio e Interior, Servicio de Gestión del Medio Natural.



Estado del documento

Original

Página 5 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

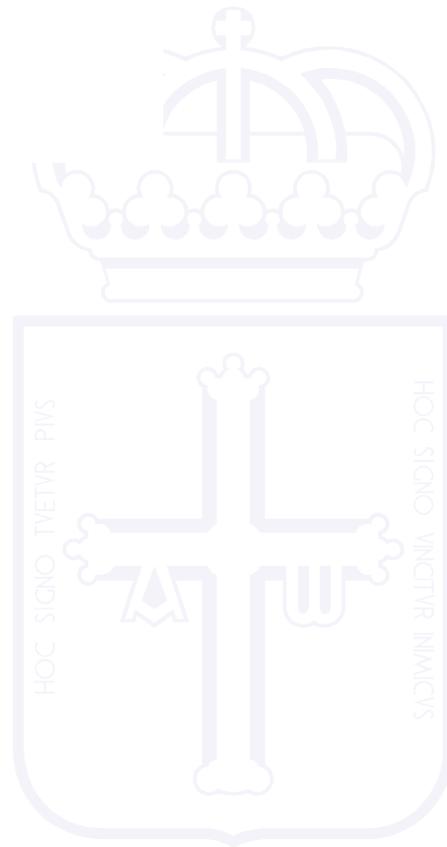
Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205511035221561





Cuarto.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP y el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



	Estado del documento	Original	Página 6 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205511035221561		